

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

Nº Interno: 4325838

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 156389

SANTIAGO, 18/12/2013

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero doña Luz Mery VARGAS ORTEGA de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 11 de Octubre de 2013 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AO999050, para realizar actividades remuneradas por el plazo de veintidos días, válido desde el 18/12/2013 hasta 09/01/2014

Contratado por: DIDIER Y DIDIER LIMITADA

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 166.380.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCPR/mrfdc
[671] 18/12/2013

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo

